

# ¿Cuáles son mis derechos como adolescente mientras estoy bajo la custodia de DCF?

**Si tú estás bajo el cuidado de DCF existen programas que pueden enseñarte a vivir independientemente.**

## Los programas de Vida Independiente de DCF incluyen:

- Programa de Destrezas de Vida en la Comunidad
- Trabajo de Apoyo, Educación y Transición (SWETP, por sus siglas en inglés)
- Programa de Asistencia para Vivienda en Comunidad (CHAP, por sus siglas en inglés)
- Otros programas para jóvenes, como el "Aftecare"



## ¿Cómo puedo inscribirme en un programa de Vida Independiente?

Tienes que ser recomendado por tu trabajador social de DCF. El programa de Vida Independiente tiene cuatro programas. Puedes cualificar para distintos programas dependiendo de tu edad.

## ¿Qué es el Programa de Destrezas de Vida en la Comunidad?(Community Life Skills)

Este programa es ofrecido por DCF para jóvenes entre las edades de 15-21 años que han sido colocados fuera del hogar (excepto si pertenecen a un grupo SWETP o hogares de grupo). Este programa está diseñado para ayudarte a aprender destrezas importantes que necesitarás si deseas vivir independiente, como por ejemplo ir al banco, ir de compras al supermercado, o alquilar un apartamento.

## ¿Qué es el Programa SWETP? (Support Work Education Transitional Program)

En el programa transitorio de vivienda, vas a vivir en un apartamento, usualmente con un compañero de cuarto. Este apartamento es supervisado por un miembro del programa, quien tiene llaves al apartamento y acceso a visitar tu apartamento y supervisarte.

Puedes tener visitantes en tu apartamento pero tienen que estar en una lista de visitas aprobadas. El programa tiene también clases para ayudarte a administrar tu apartamento y ayudarte a realizar tus metas.

## ¿Es el Programa SWETP un refugio?

Los programas transitorios de SWETP te proveen más independencia que en un refugio. Si necesitas una copia de las reglas para programas de vivienda transitoria, por favor pregúntanos.

## ¿Qué es el Programa CHAP? (Community Housing Assistance Program)

El programa CHAP, (Programa de Asistencia para Vivienda en la Comunidad) es un programa para jóvenes que se han graduado de la escuela superior o tienen el GED, están listos para vivir independiente y han completado o están actualmente en el Programa de Destrezas de Vida (Community Life Skills).



En el programa CHAP puedes vivir en un apartamento propio o puedes vivir con otras personas. El programa provee dinero para la renta y te ayuda a pagar tus utilidades. La cantidad de dinero que recibes dependerá de cuánto dinero tú ganas y dónde vives.

Te será asignado un trabajador quien te visitará regularmente para observar cómo estás administrando tu dinero y tu apartamento. Recibirás un estipendio para muebles y utensilios para la casa (olllas, sartenes, toallas, aspiradoras), gastos de mudanza y almacenamiento. También recibirás dinero para gastos de universidad o entrenamiento vocacional.

## ¿Cuánto tiempo puedo estar en el Programa SWETP o el CHAP?

Una vez que tengas 18 años puedes quedarte con DCF voluntariamente, siempre y cuando estés en la escuela superior o algún programa de entrenamiento vocacional. En estos programas de Vida Independizada puedes estar hasta los 21 años mientras sigas las reglas del programa. En algunos casos puedes quedarte en el programa hasta cumplir los 23 años.

## Cuidado Adicional, “Aftercare” y Otros Servicios

Hay una red de personas en la comunidad para ayudar a jóvenes que ya han completado el Programa de Vida Independiente. Cuidado Adicional, “AFTER”, te puede ayudar a conseguir tus expedientes, consejería y referido para vivienda. Este programa te ayuda hasta 6 meses después de que se termine la custodia de DCF, si eres menor de 24 años. A través de este programa puedes ser referido para obtener tus papeles personales, consejería y referidos para obtener vivienda.

## ¿Qué pasa si ya yo no quiero estar bajo la custodia de DCF?

**Si eres menor de 18 años** no puedes darte de baja de DCF por tu propia voluntad. Para terminar la custodia de DCF debes consultar con un abogado para radicar una moción en la corte. El juez puede emitir una orden para revocar la custodia de DCF o para que seas emancipado.

Seis meses antes de que se termine la custodia de DCF, se hacen arreglos para una conferencia para finalizar un plan de relevo para ti. **Si eres mayor de 18** tú mismo te puedes ir de DCF, pero NUNCA debes tomar esta decisión sin consultar con un abogado primero. Si te das de baja de DCF puedes perder la oportunidad de que DCF te ayude a pagar un apartamento, tus gastos, universidad o entrenamiento vocacional.

## Si estas bajo el cuidado de DCF

Antes de darte de baja de DCF, debe de haber una reunión contigo y miembros de DCF. Después de darte de baja de DCF, aún puedes ser elegible para ayuda médica hasta que cumplas los 21 años. Por favor déjanos saber si tienes preguntas.

## ¿Puedo quedarme en el cuidado de DCF aún si estoy casado(a) o en el servicio militar?

Si estás casado o en el servicio militar activo, DCF radicará una petición para pedir tu emancipación.

## Si yo tengo un bebé, ¿Tiene el bebé que estar bajo la custodia de DCF para tenerlo viviendo conmigo?

Tu bebé no tiene que estar bajo la custodia de DCF para que pueda vivir contigo mientras estás en un programa de Vivienda Independiente. Si el Departamento de Servicios Sociales no te ayuda a pagar por cuidado de niños mientras estás en el Programa de Vida Independiente, DCF te ayuda a pagar por cuidado de niños mientras tú trabajas o vas a la escuela.

## ¿Cómo puedo conseguir ayuda para pagar mis estudios?

DCF puede ayudarte a pagar para la Universidad si estás bajo el cuidado de DCF al cumplir 18 años. Para cualificar tienes que firmar un acuerdo voluntario de permanecer con DCF mientras estés en la Universidad, y prometiendo que solicitarás becas universitarias y contribuirás \$500 por año y estudiarás a tiempo completo.

## ¿Puedo sacar mi licencia de manejar?

Puedes obtener tu licencia de manejar si tú y tu trabajador deciden que estás preparado para aprender a manejar. DCF cubre el 50% del costo del primer curso de clases de manejar.

## ¿Tengo derecho a recibir dinero de DCF para actividades de la escuela como por ejemplo, baile de graduación, sortija de graduación y gastos de graduación?

DCF deberá pagar 50% de los gastos (hasta \$500) en tu tercer y cuarto año de graduación para:

- anuario
- fotos para el anuario
- gastos del baile de graduación (traje de etiqueta, baile de graduación, boletos, retratos, flores y transportación)
- cuotas del tercer y cuarto año
- sortija de graduación
- viajes, giras escolares
- toga de graduación y birrete

Otras actividades patrocinadas por la escuela pueden ser cubiertas, y serán decididas caso a caso. Pregúntale a tu trabajador de DCF acerca de esto. En caso de que no te aprueben el dinero, tienes derecho a una apelación administrativa. Consulta con tu abogado acerca de esto.

## ¿Dónde puedo conseguir ayuda?

Si tienes preguntas acerca de los Programas de Vivienda Independiente y sobre tus derechos legales, llama a la Clínica Legal de Adolescentes de Centro de Abogacía para Jóvenes (CCA), al 860-570-5327.

## Centro de Abogacía para Jóvenes

### Center for Children’s Advocacy

University of Connecticut School of Law  
65 Elizabeth Street, Hartford, CT 06105

[www.kidscounsel.org](http://www.kidscounsel.org)